

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día dieciseis de enero de mil novecientos noventa y dos cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"12.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA  
UNIDAD DE ACTUACION "B" DEL PLAN PARCIAL SANTO DOMINGO.

Se da cuenta del expediente sobre la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1.988, acordó "aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación B del Plan Parcial Santo Domingo". En los mismos acuerdos, se requirió a los propietarios afectados para que constituyeran la Junta de Compensación mediante escritura pública.

El pasado 4 de diciembre D. Rafael Bonmatí Sempere presentó la escritura de constitución de la Junta de Compensación, autorizada por el Notario de Alicante D. José María Iriarte Calvo el 5 de agosto de 1.991, nº 1538 de su protocolo, y rectificada posteriormente, ante el mismo notario, el día 6 de noviembre de 1.991.

Solicita el Sr. Bonmatí, además, la designación del preceptivo representante municipal y la expropiación de la parcela propiedad de los herederos de D. Aniceto Pastor Pamies, por no haberse adherido a la Junta.

La escritura constitutiva de la Junta reúne los requisitos exigidos en el artículo 163. 4 del Reglamento de Gestión Urbanística, por lo que procede su aprobación.

Con respecto a la posible expropiación de la parcela propiedad de los herederos de D. Aniceto Pastor Pamies al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, debe dejarse patente que en ningún momento del procedimiento seguido hasta la fecha se ha concedido a los citados propietarios el plazo establecido en el artículo 162

del Reglamento de Gestión Urbanística para su incorporación a la Junta, con la oportuna advertencia de expropiación. Por este motivo, se considera que el momento procedimental oportuno para hacerlo, por consentirlo así el artículo 163. 5 del mismo Reglamento, es el de la aprobación de la constitución de la Junta. Solamente de esta forma se equipara a los distintos propietarios en garantías legalmente establecidas.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento -órgano competente por aplicación del artículo 22. 2. c) de la Ley 77/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local- a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad "B" del Plan Parcial "Santo Domingo".

SEGUNDO.- Conceder a D. Aniceto Pastor Márquez, Da Concepción Márquez Pérez, Da María Dolores Pastor Márquez y Da Virginia Pastor Márquez, el plazo de un mes, a contar desde el recibo de la notificación de los presentes acuerdos, para que, si así lo desean, se incorporen a la Junta de Compensación.

Advertir a los citados propietarios que, en caso de no incorporarse a la Junta, la parcela de su propiedad será expropiada en beneficio de la Junta de Compensación, tal y como preceptúan los artículos 127 de la Ley del Suelo y 168. 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

TERCERO.-Remitir la certificación de los presentes acuerdos, junto con una copia autorizada de la escritura constitutiva de la Junta, a la Comisión Territorial de Urbanismo, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

CUARTO. Requerir a la Junta de Compensación para que aporte al expediente un certificado del Registro de la Propiedad en el que conste la titularidad y cargas de las fincas incluidas en la Unidad "B" y su afección al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, tal y como establece el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

QUINTO.- Poner en conocimiento de la Junta de Compensación que el representante municipal es Don Antonio Sánchez Mendoza."

Para que conste en su expediente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presi-

dente, en Alicante, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

*A. Luna*  
Fdo.: A. Luna



*L. Plaza*

Fdo.: L. Plaza





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

4  
CDOMIN-B.1N1

El que suscribe, en su calidad de Jefe de Negociado de la Oficina Municipal del Plan General, formula la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

"Se da cuenta del expediente sobre la modificación puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo.

La Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial de Santo Domingo ha presentado a trámite un Proyecto de modificación puntual del Proyecto de Compensación aprobado definitivamente el día 15 de enero de 1.993.

El Proyecto se limita a modificar el aprovechamiento otorgado a dos de las parcelas resultantes y a redistribuir el reparto de costes de urbanización que de ello deriva, sin alterar el aprovechamiento total de la Unidad ni los costes globales.

Obra informe técnico favorable en el expediente.

Los trámites a seguir son los de aprobación inicial, información pública por plazo de un mes y aprobación definitiva.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos por...:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual al Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial de Santo Domingo.

Antes de aprobarse definitivamente, habrá de acreditarse fehacientemente, mediante la certificación del Secretario de la Junta de Compensación, que la modificación puntual ha sido aprobada por unanimidad.



**Segundo.**- Someter el proyecto a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en un diario local.

No obstante V.E. resolverá.

Alicante 10 de octubre de 1.994.

EL JEFE DE NEGOCIADO,



Fdo.: Climent Lozano i Vidal

La Comisión informativa de Urbanismo.

CONFORME:

En el día de la fecha ha dictaminado favorablemente la propuesta de acuerdo que precede.

EL SECRETARIO GENERAL,

Alicante, a **28 OCT. 1994**  
EL PRESIDENTE,

A large, stylized handwritten signature in purple ink.

A P R O B A D A la anterior propuesta y elevada a acuerdo por \_\_\_\_\_ en sesión de \_\_\_\_\_

EL SECRETARIO GENERAL,



INFORMACION no se responsabiliza de los posibles cambios que puedan realizar las diferentes emisoras de televisión en su programación.

Las películas de TV

Canal Plus

- 08.05. Redacción.
- 08.10. Abc world news.
- 08.35. Dibujos animados. «Charlie Brown y Snoopy».
- 09.00. Redacción.
- 09.05. Buenos días, buenos clips.
- 09.52. Redacción.
- 10.00. Cine. «Sin pródn». (Codificado) V.O. Hace once años que Bill Munny, un forajido famoso por sus robos y asesinatos, no coge una pistola. Su mujer ha muerto y él vive con sus hijos en una granja.

- 12.06. Cine.
- 13.30. Redacción.
- 13.35. Los 40 principales.
- 14.00. Mi viejo rockero. Tele-serie.
- 14.30. Amo de casa. Teleserie. Capítulo 1.
- 15.00. Cine. «Johnny Suede». (Codificado). La mayor ambición del toscó e ingeniero Johnny Suede, un rockero de 30 años, es llegar a ser un cantante famoso.
- 16.33. Documental. «100 años de cine: el western». (Codificado).
- 17.25. Cine. «La primera experiencia». (Codificado).
- 19.01. Documental. «Trucos de cine. Viaje al futuro». (Codificado).
- 19.23. Piezas. «Especial Festival de Video Cádiz». (Codificado).
- 19.35. Dibujos animados. «Animaniacs». (Codificado).

- 20.00. Redacción.
- 20.05. Los 40 principales.
- 20.30. El trébol zul.
- 21.00. Primeros lejanos.
- 21.28. Primer plano.
- 21.30. Redacción.
- 21.54. Información deportiva.
- 22.00. Estreno Canal +. «La fuerza del viento». Empeñado en participar en la próxima Copa de América de regatas, el millonario Morgan Weld pone todas sus esperanzas en Will Parker, el máximo responsable de la única derrota sufrida por el equipo de USA en los 140 años de competición.

- 00.01. Cine. «Hoffa» (Un pulso al poder). (Codificado).
- 02.15. Fútbol americano. (Codificado).
- 04.45. Cierre.

TV3

- 07.15. Carta d'ajust.
- 07.30. Avanç informatiu matí.
- 07.35. La revista.
- 07.40. Medi ambient.
- 07.45. Avanç informatiu matí.
- 07.50. Esports.
- 08.00. Telenotícies matí.
- 08.45. Bon dia, Catalunya. Tertulia con: Avel·lí Arstís-Ger, Victor Alba i Carles Sentís.
- 09.00. Avanc informatiu matí.
- 09.05. Bon dia, Catalunya.
- 10.30. A dalt i a baix.
- 11.30. Fútbol.

- 13.10. Mira què diu el nen.
- 13.35. Veïns.
- 14.00. Avanc Informatiu migdia.
- 14.05. Telenotícies Catalunya.
- 14.25. El medi ambient.
- 14.30. Telenotícies migdia.
- 15.15. El temps.
- 15.20. La cuina de casa.
- 15.30. Poble nou.
- 16.05. La tarda és nostra.
- 17.10. Club Súper 3.
- 17.10. Piggeldy i Frederick.
- 17.15. L'osset faluc.
- 17.25. Musti.
- 17.30. Doraemon.
- 17.55. Videoxoc.
- 18.05. El món d'en Beakman.
- 18.30. Quatre grapes.
- 18.50. Megafish.
- 18.55. Mafalda.
- 18.55. L'imperdible Parker Lewis.
- 19.20. Dirty dancing.
- 19.50. Quico.

- 20.30. Telenotícies vespré. Espacio Informativo que resume las noticias de actualidad más destacadas de la jornada, dentro del ámbito local, nacional e internacional.
- 21.10. El temps. Predicción del tiempo para las próximas horas, con especial hincapié en Cataluña.
- 21.15. Actual.
- 22.10. La Llioll.
- 22.45. Persones humanes. Tema de hoy: «Boxa si o boxa no». Convidat de pedra: Ferran Torrent.

- 00.00. Telenotícies nit. Último informativo informativo de la jornada.
- 00.20. El temps.
- 00.25. Cinema de mitjanit. «Vents del desert».
- 01.25. Fi d'emissió.

MANANA

TARDE

NOCHE

MADR

Humor, acción y policíacos

Bésame y esfúmate

Tele 5 10.45 h.

Director: Robert Mulligan. Intérpretes: James Caan, Sally Field, Jeff Bridges, Claire Trevor, Paul Dooley. 96 minutos. Color. USA. 1982.

Versión norteamericana, no muy feliz e inferior al original, de la divertida cinta brasileña «Doña Flor y sus dos maridos». Es una comedia menor de un realizador a menudo excelente, que aquí no supo encontrar el equilibrio entre el romanticismo, el humor y lo sobrenatural. La protagonista es una viuda que recibe las visitas en forma de fantasma de su marido cuando pretende casarse de nuevo.

Defensa sin ley

Canal 9 15.30 h.

Director: Bruce Seth Green. Intérpretes: Linda Purl, Yaphet Kotto, Billy Drago. 95 minutos. Color. USA. 1989.

«Thriller» totalmente irrelevante, realizado para la pequeña pantalla, que intenta atrapar al espectador en un relato tenso y de intriga con recursos triviales y una torpe dirección. Una profesora de un centro de niños con problemas mentales se convierte en la presa de un sádico asesino al ser la única testigo de uno de sus crímenes.

El cuerpo del delito

Antena 3 15.35 h.

Director: Roy Campanelle II. Intérpretes: Margot Kidder, Barry Bostwick, Tony Lo Bianco, Caroline Kava, Jennifer Barbour. 100 minutos. Color. USA. 1988.

No debe confundirse con la cinta de Ulrich Edel con Madonna, aunque tanto el título original como el español son los mismos. Este es un filme de «suspense» de escaso valor pero no a despreciar que se hizo para la pequeña pantalla y que dirigió el hijo de un legendario jugador de béisbol norteamericano. La clave del relato, un «thriller», radica en la sospecha de una mujer de que su marido, un policía forense, es el asesino patológico que está investigando.

Chato el apache

Canal 9 21.30 h.

Director: Michael Winner. Intérpretes: Charles Bronson, Jack Palance, Richard Basehart, James Whitmore, Simon Oakland. 110 minutos. Color. Británica. 1972.

Se rodó en tierras de Almería y Bronson no era todavía, por fortuna, el insufrible justiciero de películas posteriores (dirigidas también por Michael Winner). Se mueve ahora en un «western» a mitad de camino entre el clásico norteamericano y el «spaghetti» con la caza del hombre como eje de la trama. Tres hombres se encargan de seguir la pista de Chato, un apache que mató en defensa propia al sheriff de Arillo, en Nuevo México. Aunque son tres contra uno, se mueven en un terreno en el que aquél ha crecido y que conoce como la pal-

ma de su mano. Algunos brotes de racismo condenados y poca cosa más en un filme menor pero que no molesta.

La fuerza del viento

Canal Plus 22.00 h.

Director: Carroll Ballard. Intérpretes: Matthew Modine, Jennifer Grey, Cliff Robertson, Jack Thompson, Stellan Skarsgard. 125 minutos. Color. USA. 1992.

Califica al eterno talón de Aquiles de Carroll Ballard, su incapacidad para moverse entre seres humanos y forjar un clima dramático. Y confirma sus cualidades para el documental sobre la naturaleza o sobre los animales. Un tenue añadido amoroso, mera concesión, evidencia las limitaciones del filme.

Nido de águilas

TVE 2 22.00 h.

Director: Delbert Mann. Intérpretes: Rock Hudson, Rod Taylor, Mary Peach, Barry Sullivan, Kevin McCarthy. 115 minutos. Color. USA. 1963.

Tiene ambiente militar, pero se desarrolla en tiempo de paz y es una de las pocas incursiones dramáticas de Rock Hudson que solventó con mediana fortuna. Asignado a una base estratégica del Ejército del Aire, se ganará la impopularidad al poner en marcha un plan para mejorar su funcionamiento, al tiempo que las relaciones con su esposa entrarán en conflicto al dejarla en un segundo plano. Su dilema consiguiente es saber si sus asuntos profesionales son más importantes que su matrimonio. Ya en decadencia, Delbert Mann no sacó demasiado partido de toda esta tesitura y el filme queda un tanto desdibujado.

La mosca hispánica

Tele 5 23.20 h.

Director: Bob Kelleff. Intérpretes: Nadia Lusa, Terry Thomas, Gartham Armitage, Sue Lloyd. 86 minutos. Color. Hispano-británica. 1975.

La combinación del humor británico con la picaresca española no dio sus frutos en esta anodina y burda comedia ambientada en Mallorca. Esa «mosca» del título tiene efectos afrodisíacos cuando se combina en el vino, algo que comprueba por experiencia propia un Terry Thomas sacado de quicio. Hay demasiada sal gruesa y ese tono bufo inglés tan propio de la serie «cuidado con...».

Vents del dessert

TV3 00.25 h.

Director: Mack V Right. Intérpretes: John Wayne, Phyllis Fraser, Yakima Canutt, Douglas Cosgrove, Lane Chandler. 57 minutos. Blanco y negro. USA. 1935.

Endeble «western» primitivo, el último de los que interpretó John Wayne para la productora RKO, que volvió a reunirse con el director de los títulos que previamente hizo para la Warner Bros. Junto con Lane

Chandler, se dedica a perseguir a una diligencia con el fin de conseguir un contrato gubernamental como empleado de correos. Como siempre, Yakima Canutt será el malvado encargado de amargarle la fiesta.

La última mujer

Canal 9 01.00 h.

Director: Marco Ferreri. Intérpretes: Ornella Muti, Gerard Depardieu, Michel Piccoli, David Biggiani, Renato Salvatori. 95 minutos. Color. Italiano-francés. 1976.

Se encuentra en la etapa más compleja y neurótica de Ferreri, que abarca buena parte de la misma, acercándose a un individuo incapaz de encontrar la comunicación adecuada con el otro sexo. Es un hombre de clase media acomodada que ha sido abandonado por su esposa, una feminista que no compartía sus ideas, y que vive en compañía de un hijo de corta edad. La mirada del director sobre él se produce cuando ha invitado, aprovechando un conflicto laboral en su empresa, a la profesora de su hijo, una muchacha con la que mantendrá una intimaconvivencia. La actitud, sin embargo, callada y sumida de la joven, con la que sólo podrá hacer el amor, le sumirá en una crisis que le llevará a concebir una idea drástica. No puede vivir esclavizado y sometido a su órgano sexual. Acida, pesimista y discutible, plantea la castración como única salida a una determinada situación. No es de los mejores filmes del autor, pero tiene su indiscutible sello.

La rebelión de los gladiadores

Tele 5 01.25 h.

Director: Vittorio Cottafavi. Intérpretes: Gianna Maria Canale, Ettore Manni, Georges Marchal, Mara Cruz, Rafael Luis Calvo. 90 minutos. Color. Hispano-italiana. 1958.

La consabida cinta italiana de «romanos», en esta ocasión dirigida por uno de los autores que más cuidado ponían en la ambientación y en el contexto. De todos modos es un producto pueril, con buenos y malos, que tiene lugar en la Armenia del 200 antes de Jesucristo y en el que los gladiadores, anticipando la conducta posterior de Espartaco, se rebelan contra el Imperio en una actitud tan heroica como inútil.

La patria del rata

Antena 3 05.30 h.

Director: Francisco Lara Polop. Intérpretes: Danilo Mattel, Julia Martínez, Arturo López, Taida Urruzola, Elena Rivera. 95 minutos. Color. Española. 1990.

Con guiño de Manuel Summers y del propio director, una crónica violenta de una juventud entregada a la delincuencia que es fruto de una sociedad en crisis. No es, sin embargo, un testimonio sincero y profundo, sino que utiliza exclusivamente los factores más llamativos y superficiales del tema, manipulados a su antojo. Un sóbproducto claramente oportunista.

**IMPLANTES DENTALES • PERIODONCIA**

**Dr. José M<sup>a</sup>. de la Fuente**  
Médico Odontólogo. Postgraduado Univ. New York.

**SOLUCIONES: PÉRDIDA DENTAL Y MOVILIDAD DE SU DENTADURA**

Dr. Gadea, 24. 1<sup>o</sup>. A • Tel.: 96/514 16 46 • 03013 ALICANTE

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de actuación n<sup>o</sup> 15 del P.G.M.O.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alicante a 10 de noviembre de 1994

EL ALCALDE  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Teresa García Castaño

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Carlos Arcega Castaño

**M.L. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar inicialmente la modificación puntual al Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación «B» del Plan Parcial Santo Domingo y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, n<sup>o</sup> 1, 3<sup>o</sup> planta, donde podrá examinarse y formular alegaciones.

Alicante, a 10 de noviembre de 1994. •

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,  
Tomás García Castaño.

EL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR,  
Carlos Arcega Castaño



8

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Polígono 11 del Sector APA/9, VISTAHERMOSA y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, nº 1, 3ª planta, donde podrá examinarse y formular alegaciones.

Alicante a 10 de noviembre de 1.994.

El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

35542/38251

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

- Aprobar inicialmente la modificación puntual al Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, nº 1, 3ª planta, donde podrá examinarse y formular alegaciones.

Alicante a 10 de noviembre de 1.994.

El Concejal Delegado, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

35539/38251

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

16.- ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DEL POLÍGONO 11 DEL PLAN PARCIAL VISTAHERMOSA-ORGEA: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del Polígono 11 del Sector APA/9, Vistahermosa.

Se ha presentado a trámite un Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la gestión del polígono 11 del Sector APA/8, Vistahermosa, con la pretensión de que se tramite, con el Proyecto de Compensación mediante el procedimiento abreviado del artículo 161 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El documento reúne los requisitos que para su aprobación exigen los artículos 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El procedimiento para la aprobación de los Estatutos y Bases viene establecido por el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

En virtud de lo expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 11 del Sector APA/9, Vistahermosa.

Segundo.- Publicar los presentes acuerdos, con los Estatutos y Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarlos individualizadamente, a todos los propietarios afectados en la forma establecida en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la notificación, los propietarios podrán formular ante la Administración actuante las alegaciones que a su derecho convengan y, en su caso, solicitar la incorporación a la Junta.

También podrán efectuarse alegaciones por quienes no sean propietarios afectados durante el plazo de quince días, contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 11 DEL PLAN PARCIAL P E/APA 9 VISTAHERMOSA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

TITULO I.- Denominación, naturaleza, personalidad jurídica, domicilio, capacidad, objeto y fines.

CAPITULO 1º.- Denominación, naturaleza, personalidad jurídica, domicilio.

CAPITULO 2º.- Capacidad, objeto y fines, tutela, zona y duración.

TITULO II.- Elementos personales y reales.

CAPITULO 1º.- Miembros de la Entidad, derechos y obligaciones.

CAPITULO 2º.- Elementos privativos y de dominio público.

TITULO III.- Gobierno de la Entidad.

CAPITULO 1º.- Organos rectores. La Asamblea General.

CAPITULO 2º.- Junta de Delegados.

CAPITULO 3º.- Presidente.

CAPITULO 4º.- Secretario.

CAPITULO 5º.- Votaciones.

TITULO IV.- Régimen económico y jurídico.

CAPITULO 1º.- Régimen económico.

CAPITULO 2º.- Régimen jurídico.

CAPITULO 3º.- Disolución y liquidación.

#### TITULO I

DENOMINACION, NATURALEZA, PERSONALIDAD, JURIDICA, DOMICILIO, CAPACIDAD, OBJETO Y FINES.

CAPITULO 1º.- DENOMINACION, NATURALEZA, PERSONALIDAD JURIDICA, DOMICILIO

Artículo 1.- Denominación

La Junta de Compensación se denominará: Junta de Compensación del Polígono 11 Plan Parcial APA/9 VISTAHERMOSA del Ayuntamiento de Alicante.

Artículo 2.- Naturaleza

1) La Junta de Compensación, en su calidad de Entidad colaboradora tendrá carácter jurídico administrativo.

2) Formarán parte de la Junta de Compensación los propietarios a los que se refiere el artículo 10 de los presentes Estatutos.

3) A la Junta de Compensación podrán incorporarse empresas urbanizadoras conforme a lo previsto en el artículo 12.

Artículo 3.- Personalidad Jurídica.

La Junta de Compensación gozará de personalidad jurídica desde la inscripción del acuerdo aprobatorio de su constitución, adoptado por la Administración Actuante, en el Registro General de Entidades Urbanísticas de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Artículo 4.- Domicilio

La Junta de Compensación tendrá su domicilio en Alicante, calle Bailén 29-4º, 03001, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sus oficinas en cualquier lugar del término municipal.

CAPITULO 2.- CAPACIDAD, OBJETO, FINES, TUTELA, ZONA Y DIRECCIÓN.

Artículo 5.- Capacidad.

1) La Junta de Compensación tendrá plena capacidad jurídica, con arreglo a lo dispuesto en los términos del Art.158.3 del RDL 1/1.992 de 26 de Junio (T.R.L.R.S.) y 157 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de Agosto de 1.978.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,

por Delegación del Secretario General,

C E R T I F I C O:

I. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1.995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"18.- PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "B" DEL PP "SANTO DOMINGO": APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente sobre la Modificación Puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo, en trámite de aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1.994, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo.

Se ha presentado la documentación solicitada en los acuerdos de aprobación inicial.

Durante el periodo de información pública del proyecto, no se ha presentado ninguna alegación.

El procedimiento seguido ha sido el prevenido en el artículo 8.2 de las Normas del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación "B" del Plan Parcial Santo Domingo.

Segundo.- Expedir el documento administrativo a que se refieren los artículos 174.5 y 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, con el fin de inscribir el resultado del expediente de compensación en el Registro de la Propiedad, una vez que se haya protocolizado notarialmente." Dicho acuerdo ha devenido





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

firme en vía administrativa.

II. La Modificación, solicitada por la Junta de Compensación, afecta únicamente a las parcelas resultantes denominadas R-I y R-II, ambas propiedad de la mercantil Rafael Bonmatí e Hijos, S.A., las cuales se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, con la siguiente descripción:

PARCELA R-I

Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación B del Plan Parcial Santo Domingo de Alicante, de forma sensiblemente rectangular con una superficie de 12.170 m<sup>2</sup> que linda: Norte, calle Norte de la Unidad que la separa de la Unidad de Actuación A; Sur, calle central; Este, espacio libre nº 1; y Oeste, vía de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 12.170 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial.

Volúmen: Residencial 21.917,50 m<sup>2</sup>.

Otros Usos 4.288,00 m<sup>2</sup>.

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

PARCELA R-II

Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación B del Plan Parcial Santo Domingo de Alicante, de forma de un paralelogramo de seis lados, con una superficie de 11.087,10 m<sup>2</sup>, linda, Norte, calle Central; Sur, calle Sur de la Unidad; Este, espacio libre nº 2; y Oeste, en parte parcela adjudicada al Ayuntamiento y en el resto, vial de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 11.087,10 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial.

Volúmen: Residencial 19.967,50 m<sup>2</sup>.

Otros Usos 3.906,50 m<sup>2</sup>.

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

III. En virtud de la modificación puntual aprobada, las parcelas anteriores se describen como sigue:

PARCELA RESULTANTE R-I

Parcela de terreno sita en la Unidad de actuación B del Plan Parcial Santo Domingo, de forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 12.170 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, c/ Norte de la Unidad que la separa de la Unidad de Actuación A; Sur, calle central; Este, espacio libre nº 1; Oeste, vía de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 12.170 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial.

Volúmen: Residencial 22.975 m<sup>2</sup>.

Otros Usos 4.913 m<sup>2</sup>.

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

Responde del pago, en concepto de cargas urbanísticas, de la cantidad de 66.782.162 ptas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA RESULTANTE R-II

Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación B del Plan Parcial Santo Domingo de Alicante, de forma de un paralelogramo de seis lados, con una superficie de 11.087,10 m<sup>2</sup>, linda: Norte, calle central; Sur, calle Sur de la Unidad; Este, espacio libre nº 2; Oeste, en parte parcela adjudicada al Ayuntamiento y en el resto, vial de servicio de la Gran Vía.

Superficie: 11.087,10 m<sup>2</sup>.

Uso: Residencial.

Volumen: Residencial 18.910 m<sup>2</sup>.

Otros Usos: 3.381,5 m<sup>2</sup>.

Adjudicatario: Rafael Bonmatí Andreu e Hijos, S.A.

Responde del pago, en concepto de cargas de urbanización, de la cantidad de 53.157.066 ptas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos Reglamento de Gestión Urbanística en orden a la formalización e Inscripción del resultado del Proyecto de Compensación en el Registro de la Propiedad, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

VO BO  
EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DE URBANISMO



Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Fdo.: Tomás García Candela